



H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

### SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 18 de diciembre del 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo, Adán Zamora Romero y (1) una inasistencia justificada del regidor Luis Alberto Berumen Loera.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2015, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para suscribir convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscribe el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 3.-Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015.
- 4.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:



**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para suscribir convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, que suscribe el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal**, abriendo el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La regidora Laura Inés Rangel Huerta** pregunta que si el programa de Implementación de Sistemas de Información Geográfica para Catastro, cuenta con la suficiencia presupuestaria autorizada por la Tesorería Municipal, para su realización.

**El Lic. José David Guerrero Castellón Tesorero Municipal** comenta que el programa de Implementación de Sistemas de Información Geográfica para Catastro, si está presupuestado su aportación porque se ejercerá dicho recurso hasta el 2016, y su objetivo es su modernización en los servicios de trámites catastrales dotándose de herramienta tecnológica a la dependencia para que ayuden a brindar un mejor servicio y más rápido.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 4 abstenciones de los regidores Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, María Florentina Ocegueda Silva, Síndico Municipal, Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento y al Lic. David Guerrero Castellón, Tesorero Municipal, a suscribir el Convenio de Colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, con el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor y el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios





## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

federales por un monto de \$ 2'383,220.00 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N), previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para el proyecto denominado: "Implementación de Sistemas de Información Geográfica para Catastro"; por otro lado, el municipio de Tepic, aportará recursos por la cantidad de \$ 1'021,380.00 (Un millón veintiún mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N); en suma, se prevé una inversión total para este proyecto de 3'404,600.00 (Tres millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N).

### FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR DE 2015.

LOCALIDAD	TIPO DE ACCION	ESTRUCTURA FINANCIERA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	MUNICIPIO	TOTAL		
TEPIC	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA CATASTRO	\$ 2'383,220.	\$ 1'021,380	\$ 3'404,600.	RAMO 10.- "ECONOMIA"	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2'383,220.</b>	<b>\$ 1'021,380</b>	<b>3'404,600.</b>		

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección de Catastro Municipal como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.

**CUARTO.-** Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**QUINTO.-** De igual forma se faculta al C. Rodrigo González Barrios, Secretario del Ayuntamiento para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante el Tesorero Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación del Informe del Secretario del Ayuntamiento, sobre los asuntos turnados a comisión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentra en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.



**La regidora Karina Guadalupe Corona García** comenta que tiene una inquietud debido a que en los medios de comunicación se ha señalado que no se van a pagar los aguinaldos a los trabajadores de confianza e integrantes del cabildo.

**El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal** expresa que realizó el comentario a título personal donde manifestó que no cobraría el aguinaldo e invitaba a todos los regidores y funcionarios a que se sumaran para no cobrarlo por la situación económica por la que atraviesa el Municipio, porque de momento no se cuenta con el recurso para realizar el pago, pero la administración municipal está buscando las fuentes de financiamiento para realizar el pago a los trabajadores de base, confianza y lista de raya, así como a los Integrantes del Cabildo; pero al parecer la nota periodística denoto otra situación donde no se pagaría el aguinaldo, ya que para cubrirlo se ocupan aproximadamente cercas de \$80,000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 M.N).

**La regidora Karina Guadalupe Corona García** comenta que es injusto que no se paguen los aguinaldos a los trabajadores, toda vez que está determinado en el Presupuesto de Egresos vigente.

**El regidor Rodolfo Pedroza Ramírez** señala que desea puntualizar que el Presupuesto de Egresos es una proyección, porque funciona como una especie de límites y topes que rigen a los Ayuntamientos, porque varía dependiendo de sus ingresos serán los egresos; es por ello, que para solventar los pagos para el personal de base, confianza y lista de raya se están realizando los esfuerzos por cubrirse, ya que cuando se recibió la administración municipal las finanzas se encontraban en pésimas condiciones, donde uno de los causantes del hundimiento del Ayuntamiento es el propio Ejecutivo del Estado, y en vez de que salga a auxiliar trata de hundir más al Ayuntamiento ya que el problema financiero no nace en esta Administración, porque este H. XL Ayuntamiento está realizando las gestiones posibles para poderles cubrir su aguinaldo a todos los trabajadores.

**La regidora Karina Guadalupe Corona García** expresa que es responsabilidad de esta administración municipal cubrir los pagos de los aguinaldos a los trabajadores, ya que considera injusto que se aprueben obras donde se aportan recursos propios del Ayuntamiento, en vez de cubrir los pagos de los aguinaldos a los trabajadores.

**El regidor Adrián Rodríguez Díaz** expresa que valora lo que dice el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez pero respeta su opinión, pero le pregunta porque está contestando como si fuera el Presidente Municipal, cosa que no debe ser, ya que en múltiples ocasiones los regidores del PRI, han solicitado cita para reunirse con el Presidente Municipal y no han recibido respuesta alguna, ya que solo se ha reunido con los regidores del PAN y PRD.

**El Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal** agradece la opinión emitida por el regidor Rodolfo Pedroza Ramírez, pero le comenta al regidor Adrián Rodríguez Díaz que no le solicitaron cita para

